



DECRETO ALCALDICIO N° 2055

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1939 DE FECHA 02.08.2023.

REQUINOA,

16 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nro. 1939 de fecha 02.08.2023, que autoriza a la **AGRUPACION DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN**, para realizar **DOMADURAS** el día 18 de Septiembre de 2023 , en Picadero Mano Chicoteao sector Chumaco de la comuna de Requinoa.

HORARIO : Día 18 de Septiembre de 2023 desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas

La solicitud presentada por la **AGRUPACION DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN** mediante la cual indica cambio de fecha y horario en la actividad para el día 17 de Septiembre de 2023 desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1939 de fecha 02.08.2023 en lo siguiente :

AUTORIZASE a la **AGRUPACION DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN**, para realizar **DOMADURAS** el día 17 de Septiembre de 2023, en picadero Mano Chicoteao sector Chumaco de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : **Día 17 de Septiembre de 2023**
Desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Bozo Garrido, C.I. [REDACTED] Presidente de la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacan de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/JOS/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE